Página Página - Instalación eléctrica.—Resolución de 29 V. Anuncios de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de Consejería de Presidencia y Trabajo utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005261-- Concurso.—Corrección de errores al anuncio de 3 de agosto de 1992, relativo al concurso público sobre la contratación del Consejería de Obras Públicas, suministro de Software de Desarrollo y Urbanismo y Medio Ambiente Consejería de Obras Públicas, - Comisión de Urbanismo.—Resolución Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo, por la que se aprueba definiti-Concurso.—Resolución de 28 de julio de vamente la modificación del proyecto de 1992, por la que se autoriza el concurso delimitación de suelo urbano de Granja de público para la adquisición de equipos re-Torrehermosa, consistente en apertura de colectores de residuos auxiliares para dovial en una manzana con fachada sobre tar las Areas de Gestión de Mérida y Pla-Avenida del Parque...... 1921 - Comisión de Urbanismo.-Resolución Comunidad de Madrid de 17 de junio de 1992, de la Comisión de - Sanciones.--Resolución de 27 de julio de Urbanimo, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de reforma inte-1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se rior del solar de la antigua fábrica Díter y procede a la publicación de las resolucio-4 más, situado entre calle Gregorio Fernes sancionadoras en materia de transnández, pasaje de Feria y Avenida López portes que se relacionan ...... 1923 Tienda. Zafra ...... 1922

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1992, por la que se establece la tramitación de moratoria y condonaciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 2.º del Real Decreto 995/92 de 31 de julio.

El Real Decreto 995/92 de 31 de julio, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 3/92 de 22 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños producidos por la sequía establece en su artículo 2.º las normas de tramitación de las moratorias y condonaciones a que refiere los apartados d) y c) del R.D. Ley 3/92, especificando su punto 3 que «por el órgano competente de la Comunidad Autónoma se remitirán quincenalmente, relaciones de aquellos titulares de explotaciones que cumplan los requisitos establecidos...», debiendo por tanto establecerse un procedimiento en la Consejería de Agri-

cultura y Comercio, como órgano competente de la Junta de Extremadura en la materia, para determinar el reconocimiento al derecho solicitado en base a dichos requisitos.

Por todo ello,

#### DISPONGO

Artículo 1.º-La solicitud de moratoria y condonaciones, a que hace referencia el punto 1 del artículo 2.º, del R.D. 995/92 de 31 de julio, deberá presentarse antes del 30 de septiembre de 1992 conforme al modelo del Anexo 1, de esta Orden, en reto en las Oficinas de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquiera de las Oficinas Comarcales de Extensión Agraria, así como en la propia Consejería de Agricultura y Comercio (C/Adriano, 4 - Mérida).

En cualquier caso sólo podrán hacerlo titulares de explotaciones que acrediten la actividad en la forma especificada en el artículo siguiente, y siempre que exploten algún terreno en Extremadura. Artículo 2.º-Para acreditar la actividad de la explotación se acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

a) Certificado de Alta en la Seguridad Social: (uno de los tres siguientes)

-Régimen Especial Agrario (REA), como trabajador por cuenta propia.

-Régimen Especial de Trabajadores Autóno-

mos, Rama Agraria, (RETA).

- -Fotocopia de la última Declaración de la Renta (sólo para pequeñas explotaciones).
- b) Declaración jurada de la actividad de la explotación.

Artículo 3.º-El derecho al uso de la base territorial de la explotación se acreditará:

- 1) Para el solicitante y los miembros de su unidad familiar, con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (Recibo de Contribución), y de Jornales teóricos de la Seguridad Social.
- 2) Para el resto, con iguales documentos del caso anterior acompañados de las correspondientes fotocopias compulsadas de los contratos de arrendamiento o aparcería.

Si en algún caso no se tratase de propiedades completas en un Término Municipal, acompañará certificación catastral de las fincas o parcelas afectadas.

Artículo 4.º—A los sólo efectos de esta Orden se entiende por pequeña explotación la que no utiliza obrero fijo alguno, ni eventuales en número de jornadas anuales superior a 274 ni el líquido imponible del conjunto de la explotación sobrepasa las 50.000 pesetas referidas al año 1982.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio a dictar las disposiciones que fuesen necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### ANEXO 2

SOLICITUD DE LAS MORATORIA Y CONDONACIONES PREVISTAS EN LOS APARTADOS b) Y c) DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 DEL REAL DECRETO-LEY 3/1.992, DE 22 DE MAYO (1) N.I.F. TITULAR \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_ N.I.F. REPRESENTANTE \_\_\_\_ 1º DATOS DE LA EXPLOTACION Localización: Paraje \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Camara Agrária \_\_\_\_\_\_\_ Término Municipal \_\_\_ Povincia \_\_\_ Tipo de Explotación: Agrícola , Ganadera Forestal Mixta Superficie total Superficie cereales Superficie pastos Nº de cabezas: Bovino\_\_\_\_ Ovino \_\_\_ Caprino Porcino \_ UGM (2) 2º SISTEMA DE TENENCIA Aparceria 🔲 Arrendamiento L Propiedad Otros (indicar) 3º RECIBOS ACREDITATIVOS Y SU TITULARIDAD -Ultimo recibo disponible satisfecho del impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica del ejercicio actual del ejercicio anterior Titular del recibo: 1ªApellido \_\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_ NJ.F.\_\_\_\_ -Ultimo recibo disponible satisfecho de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social (Jornadas Teóricas) del ejercicio actual del ejercicio anterior Titular del recibo: 1ª Apellido 2º Apellido Nombre \_\_\_\_\_ N.I.F.\_\_\_\_

eL SOLICITANTE

	MORATORIA Y CONDONAC DE LOS ARTICULOS 2 Y 3 D	IONES PREVISTAS EN LOS EL REAL DECRETO-LEY 3/1.992, D	E 22
	REAL DECRETO/1.99	2, DE DE)	•
1º DATOS DEL TITUL	AR		
18 4 - 112 4 -	00 4 111		
1-Арешао	2 Apellido	Nombre	
I ocalidad	Domiculo (Ca	alle,Pza.,Avda.)Telefono	
CONYUGE	PIOVIIICIA	C.Postai1elerono	
	2º Apellido	Nombre	
N.LF.			_
PERSONA JURIDICA			
1ªApellido	2º Apellido	Nombre y representación de la siguiente empresa	
N.I.F En cal	idad deEn nombre	y representación de la siguiente empresa	<u> </u>
agraria e			
RAZON SOCIAL		CLF	
Domicilio (Calle,Pza.,A	vda.)	Localidad	
Provincia	C.PostalTelefono	<del></del>	
Fecha de	constitución de la Sociedad/	/ Nº Socios	
Existe otro titular Si	□ No□		
			<del></del>
2º JUSTIFICACION DE	LA EXISTENCIA DE LA EXPI	OTACION	
A-Alta del titular en la S	eguridad Social, Régimen Autón	omo actividad Agricola-Ganadera 🖳	
B- Alta del titular en la S	Seguridad Social por Cuenta Prop	ia Régimen Especial Agrario	]
	resa Agricola en la Seguridad So		7
			J
D Destauration to to Dec			7
D-Declaración de la Ren	ta como Actividad Agrária	<u> </u>	<u> </u>
DECLARA bajo su resp ciertos y SOLICITA los	onsabilidad que todos los datos e		ja son
•••	de		
	EL SOLICITA	NTE	